



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Esta información se publicará en el perfil de contratante según establece el art. 63.3 de la LCSP, y sin ella el contrato es nulo de pleno derecho (STS de 3 de noviembre de 2011, rec. 2557/2009).

A los efectos exigidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite el siguiente INFORME:

USUARIO: INSTITUTO DE TECNOLOGÍA NANOFOTÓNICA (NTC)

OBJETO DEL CONTRATO: OSCILOSCOPIO EN TIEMPO REAL

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Explicar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado.

La capacidad actual en caracterización de sistemas mediante la detección de señales de alta capacidad está limitada en el Instituto NTC, ya que esta se realiza mediante un osciloscopio en tiempo real Agilent Infinium DSO91304A, adquirido en 2004, con un ancho de banda de 13 GHz. En este caso la utilización es mayor, cercana a un 75%, pero los resultados que se pueden obtener están muy limitados. Si se dispusiera de equipos en el estado del arte su uso sería muy elevado y el impacto sobre la calidad de la investigación realizada en el NTC sería muy alto. Por tanto, el instituto carece de instrumentos para la detección de señales de alta velocidad como las que se emplean en la actualidad 40-100 Gbps y menos para poder abordar los retos de generar señales multinivel capaces de alcanzar el rango 400 Gbps- 1 Tbps. Del mismo modo los equipos disponibles impiden la realización de experimentos con señales 5G y mucho menos de la siguiente generación, B5G. Para suplir estas carencias, solicita la adquisición de un osciloscopio en tiempo real con las características descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

Explicar la idoneidad del objeto y su contenido para satisfacerlas.

Disponer de estas capacidades supondría una ventaja competitiva importante para poder acceder a usuarios de las instalaciones del NTC más diverso y al mismo tiempo ofrecer un servicio más completo. Asimismo, facilitaría el acceso por parte de los grupos de investigación del instituto a proyectos de investigación competitivos que se ve dificultada en la actualidad por la falta de estos equipos. El instituto NTC participa actualmente en diferentes proyectos europeos: ULTRAWAVE, PHENOMEN, THOR, RETINA, ACTPHAST entre otros, dentro del Programa Marco H2020. La infraestructura solicitada pondría las instalaciones del NTC en primer nivel tecnológico y a la par con centros punteros en fotónica y comunicaciones. La combinación de capacidades de fabricación y de caracterización de componentes y sistemas hasta la banda submilimétrica supondría una singularidad del NTC, que lo haría destacar a nivel europeo. En definitiva, la adquisición del equipamiento solicitado permitirá innovar las capacidades experimentales del instituto solicitante, posibilitando así continuar en la vanguardia de la fotónica en Europa, tanto en producción científica como en transferencia tecnológica.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Detallar los criterios que han servido de base para determinar el presupuesto base de licitación, con el fin de que la estimación de su importe se haya efectuado atendiendo al precio general del mercado.

Según el art. 100 de la LCSP el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos.

En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los coste salariales estimados a partir del convenio regulador de referencia.

Se ha solicitado presupuesto a las empresas más importantes fabricantes y/o distribuidoras de este tipo de osciloscopios en tiempo real.

ANALISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES:

En el caso de que el expediente no se divida en lotes, informar el motivo de porque no resulta conveniente (artículo 99.3 LCSP).

No se considera operativa la división por lotes

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Justificar, en los contratos de servicios, que se carece de medios suficientes.

Haga clic aquí para escribir texto.

EL PETICIONARIO

A la fecha de la firma

Firma digital